

**OBRA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAS EN LAS
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CLIMATIZACIÓN Y
BAJA TENSIÓN EN EL TEATRO CUYÁS**

INFORME JUSTIFICATIVO

La Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria tiene la necesidad de introducir ciertas mejoras en las instalaciones de los edificios a su cargo: Teatro, edificio de oficinas y sala de conferencias “Josefina de la Torre.

Las instalaciones de protección contra incendios del Teatro y edificio de oficinas, y las de la sala de conferencias Josefina de la Torre fueron terminadas y certificadas en 2003 y 2012, respectivamente. Más recientemente, se realizó otro proyecto, bajo el título “Mejoras y adaptación de los servicios de protección contra incendios de la parcela edificatoria del Teatro Cuyás”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Norberto Lasso Ramírez, con número de visado del COITI 152030 de fecha 29-06-2015, y reformado del mismo con visado 170889 de fecha 22/03/2017, en el que se revisaban, corregían y actualizaban dichas instalaciones.

La puesta en servicio de estas instalaciones de tramitó ante la Consejería de Industria con número de expediente CI 201700099.

Con estas actuaciones se pretende renovar el sistema de detección y alarma de incendios actual, así como el sistema de control de climatización y otras pequeñas actuaciones, lo que justifica la necesidad de esta licitación.

La obra deberá ejecutarse en verano, pudiéndose extender siempre que no afecte a la programación de los espacios escénicos.

La obra deberá estar finalizada el 18 de septiembre de 2017 y el precio máximo de ejecución es: El precio máximo del contrato será de **CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (127.413,73 €)**, igual al precio de ejecución material, a los gastos generales y al beneficio industrial previstos en los presupuestos base de licitación contemplados en sendos Proyectos. IGIC no incluido.

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 8 (OCHO) semanas. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: Abierto. Naturaleza: contrato de obra privado y no sujeto a regulación armonizada.

El presente contrato de obras lo es de carácter privado y no sujeto a regulación armonizada, y se tramitará por el procedimiento abierto, todo ello por razón de su valor estimado en atención a lo dispuesto en el art. 14.1 del TRLCSP —actualizado mediante Orden HAP/2846/2015 de 29 de diciembre por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2016—. Al propio tiempo, se significa que, al no darse la hipótesis del art. 40.1.b del TRLCSP y al ser el valor estimado del contrato inferior al umbral a que se refiere el art. 40.1.a del TRLCSP, en ningún caso será admisible recurso especial en materia de contratación.

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como la directriz de que cada contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa

Los citados trabajos tienen los códigos 45343200-5 —«trabajos de instalación de dispositivos contra incendios»—, 45330000 —«instalación en edificios de aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado»—, 45320000 —«instalación en edificios de aislamiento térmico, acústico o antivibratorio»— y 45340000 —«instalación en edificios de aparatos y dispositivos no clasificados en otra parte»— en la nomenclatura CPV de los Reglamentos de Parlamento Europeo y del Consejo, por que se establece una nueva clasificación estadística por actividades y vocabulario común de contratos públicos.

Fdo. Carlos Ruiz Moreno
Órgano de contratación
Fundación de las Artes Escénicas y de la Música
De Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 2017